

Sistema de Gestión Ambiental de la Universitat Politècnica de València

Procedimiento para el control de la ambientalización curricular

UPV.MA-P.41-UPV-08



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

UNITAT DE MEDI AMBIENT



SGA UPV
Sistema de Gestión Ambiental

Este documento es de uso interno de la Universitat Politècnica de València. La última versión en vigor está disponible electrónicamente en la intranet de la universidad. Con el objetivo de evitar copias obsoletas descontroladas, este documento no debe ser impreso, cualquier copia impresa del mismo será considerada carente de validez a efectos del Sistema de Gestión Ambiental.



UNITAT DE MEDI AMBIENT

Universitat Politècnica de València
Unitat de Medi Ambient
Camino de Vera s/n

Código del documento: UPV.MA-P.41-UPV-08
Revisión: 08

Preparado por: Irene Sansano del Castillo Personal técnico de la Unitat de Medi Ambient Fecha: 18/01/2024	Revisado y aprobado por: Cristina Martí Barranco Responsable de Medio Ambiente Fecha: 08/02/2024
--	---

Fecha de entrada en vigor: 09/02/2024
Actualización: Reemplaza a UPV.MA-P.41-UPV-07
Las modificaciones realizadas sobre la versión anterior aparecen subrayadas

Tabla de contenidos

1. Objeto.....	4
2. Alcance.....	4
3. Referencias.....	4
4. Definiciones y abreviaturas.....	4
4.1. Definiciones.....	4
4.2. Abreviaturas.....	5
5. Diagrama de flujo.....	6
6. Realización.....	7
6.1. Diseño del título.....	7
6.2. Estudio de títulos activos.....	7
6.3. Análisis del informe.....	7
6.4. Seguimiento y medición.....	8
7. Responsabilidades.....	9
8. Registros.....	10
9. Histórico de cambios en la documentación.....	11

1. Objeto.

Establecer los requisitos necesarios para minimizar el impacto ambiental de las actividades que los graduados de la UPV desarrollan en el ejercicio de sus competencias profesionales.

2. Alcance.

Aplica a todas las personas relacionadas con las actividades descritas en el Objeto y, en concreto, a los colectivos que aparecen en el punto 7.

3. Referencias.

- Listado de indicadores ambientales en vigor.
- Procedimiento para el control y seguimiento de los indicadores ambientales.
- Reglamento EMAS.

4. Definiciones y abreviaturas.

4.1. Definiciones.

- **Formación reglada:** Formación incluida en los planes de estudio.
- **Informe de gestión del título:** Informe realizado por las comisiones académicas de título donde se analiza la información cuantitativa y cualitativa proporcionada por el SECA de la UPV para proponer acciones de mejora y para analizar el desarrollo de las acciones de mejora propuestas anteriormente.
- **Oberón:** Base de datos informática que almacena toda la información recogida como resultado del funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental.
- **Títulos activos:** aquellos títulos de grado para los que se imparten todas o parte de sus asignaturas en un curso académico dado.
- **Unidad:** Escuelas, facultades, departamentos, institutos, centros de investigación, laboratorios, órganos de gobierno, servicios generales y otras,

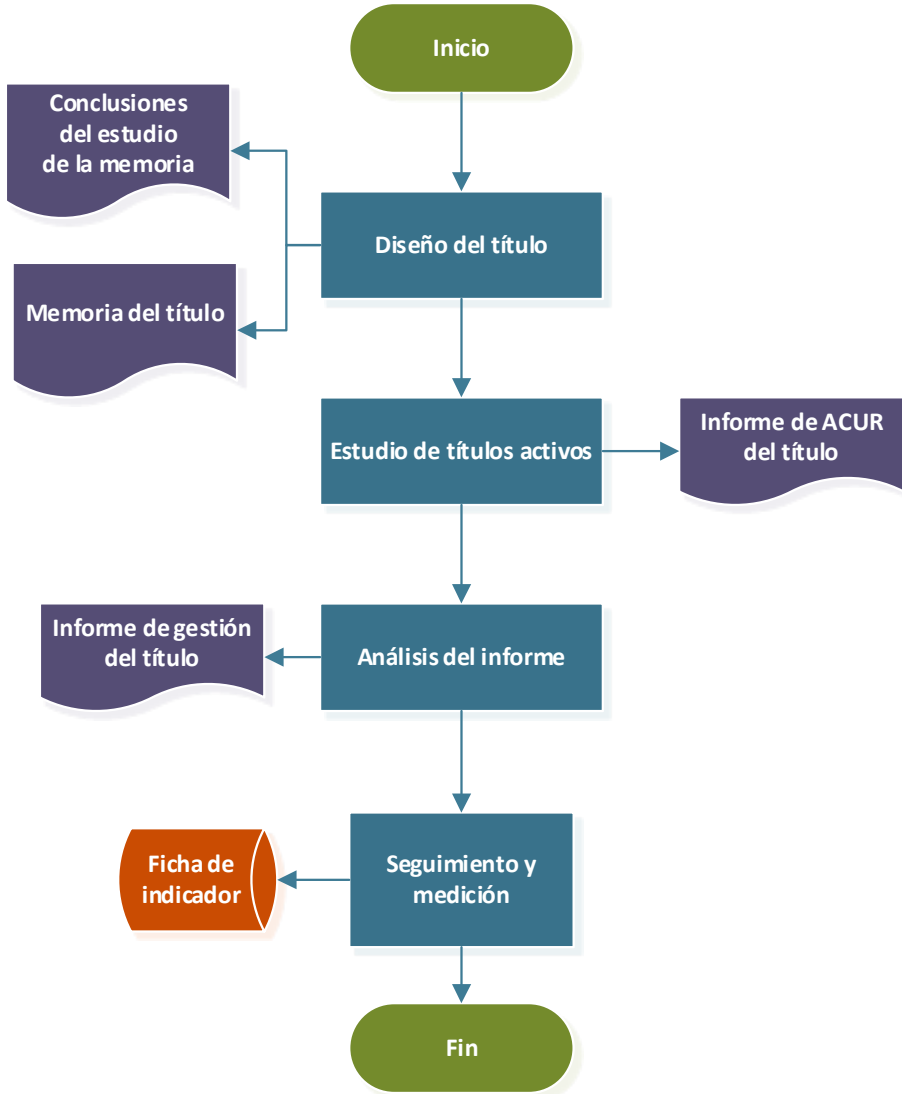


seleccionadas entre las entidades que componen la Universitat Politècnica de València.

4.2. Abreviaturas.

- **ACUR:** Ambientalización curricular.
- **CT:** Competencia transversal.
- **CAT:** Comisión Académica del Título.
- **EMAS:** Eco-Management and Audit Scheme.
- **SECA:** Servicio de Evaluación, Calidad y Acreditación.
- **SGA:** Sistema de Gestión Ambiental.
- **UMA:** Unitat de Medi Ambient.
- **UPV:** Universitat Politècnica de València.

5. Diagrama de flujo.



6. Realización.

6.1. Diseño del título

En el momento de la definición del título, la CAT se asegura de que:

- al menos una asignatura obligatoria trabaja la CT nº1 (Compromiso social y medioambiental).
- al menos una asignatura obligatoria confiere al alumnado competencias generales y/o específicas ambientales.

La CAT remite parte de la memoria del título a la UMA antes del proceso de participación pública. El personal de la UMA estudia la memoria y envía a la CAT sus consideraciones al respecto.

6.2. Estudio de títulos activos.

Antes del mes de octubre de cada año natural, el personal técnico de la UMA estudia el estado de ambientalización de los títulos de grado que se impartirán en la UPV en el curso académico siguiente y realiza un informe para cada título de grado.

El personal técnico del SECA, antes del mes de noviembre de cada año natural, hace llegar el informe a las CAT.

6.3. Análisis del informe

Las CAT analizan el informe de ACUR y deciden si las condiciones de impartición de la docencia del título se mantienen o se modifican. Al menos, determina:

- si las competencias ambientales seleccionadas se consideran adecuadas,
- si el grado de ambientalización del título está en su óptimo.

Las CAT reflejan sus reflexiones en el informe de gestión de cada título de grado¹.

6.4. Seguimiento y medición.

Anualmente el personal de la UMA calcula los indicadores incluidos en el “Listado de indicadores ambientales en vigor” relacionados con este aspecto ambiental, según lo establecido en el “Procedimiento para el control y seguimiento de los indicadores ambientales”.

¹ El informe de gestión se elabora para el curso académico anterior.



7. Responsabilidades.

Actividad	Responsable		
	CAT	Personal técnico de la UMA	SECA
Diseño del título	E	E	
Estudio de los títulos activos		E	IE
Análisis del informe	E		
Cálculo de indicadores		E	

E: Ejecuta



8. Registros

ACTIVIDAD	REGISTROS	LUGAR DE ARCHIVO	RESP. DE ARCHIVAR	PERIODO DE ARCHIVO	ACCESO
Diseño del título	Memoria del título	Web de la titulación	<u>Personal de la CAT</u>	3 años	ALL
	Conclusiones derivadas del estudio de la memoria del título.	UMA	Personal de la UMA	3 años	UMA
Estudio de títulos activos.	Informe de ACUR del título.	UMA	Personal de la UMA	3 años	UMA
Análisis del informe.	Informe de gestión del título.	Web de la titulación.	Personal del <u>SECA</u>	3 años	ALL
Seguimiento y medición.	Ficha de indicador.	Oberón	Personal de la UMA	3 años	UMA

9. Histórico de cambios en la documentación.

Revisiones		
Actual	Anterior	Modificaciones
08	07	Se incluye la definición de informe de gestión de título.
		Se asigna al SECA la responsabilidad de hacer llegar los informes de ACUR a las CAT
		En el apartado 6.3 se incluye la necesidad de que las CAT evalúen las competencias ambientales seleccionadas en el informe de ACUR.

FIN DEL DOCUMENTO